

01/07/2011

ECONOMIST & JURIST



Redacción



Matrimonio vs. Parejas de Hecho. Analogías y Diferencias. (Incluye Cuadros-Comparativos)

Por Jesús Rey. Socio Lista Abogados.

EN BREVE: En primer lugar, hay que distinguir entre la pareja de hecho **regulada legalmente e inscrita** en el registro correspondiente y la pareja de hecho **no regulada legalmente y por tanto no inscrita**.

Este estudio se refiere a la **pareja regulada**. El asunto es más complejo de lo que podría parecer en un primer momento, dado que no existe ley estatal reguladora de las parejas de hecho (aunque sí concretas referencias en algunas leyes estatales, como la de Arrendamientos Urbanos, Seguridad Social y el propio Código Civil), sino que la normativa existente al respecto proviene de las Comunidades Autónomas, con numerosas, y a veces importantes diferencias entre sí. En este trabajo voy a referirme a los rasgos comunes.

1.- Carácter institucional

El **matrimonio** es una institución pública, que se basa en un consentimiento de dos personas, con independencia de su orientación sexual, manifestado ante la autoridad y dos testigos. Se rige por el Código Civil (arts. 4-107). La inscripción se practica en el Registro Civil y es obligatoria. La duración es indefinida, aunque cabe la disolución o el divorcio.

La **pareja de hecho (estable)** surge de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |